



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00310	00
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO GALEANO VELEZ						
DEMANDADOS	SPORT PARK S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al interior del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en vista del memorial emanado del apoderado de la parte demandada, en donde expresa su desacuerdo en la liquidación de costas y agencias en derecho efectuadas por el Despacho en el auto anterior, procede esta judicatura a acoger sus pedimentos y en consecuencia se repone la providencia anterior, indicado que la liquidación de costas y agencias en derecho asciende a la suma de UN SMLMV.

Colofón de lo anterior, la liquidación de costas y agencias en derecho quedara así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$908.526
Gastos secretariales	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$908.526

Pese a lo anterior, se le aclara al memorialista, que el ACUERDO No. PSAA16-10554, estableció los límites para la liquidación de costas y agencias en derecho no en función de las resultas del proceso sino en función de lo que fue la cuantía de las pretensiones solicitadas con la demanda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d51107e8d6bfee748a035b6f057b5eec7612ed6223beba7b66c17adf73a1ad1

Documento generado en 19/02/2021 05:54:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**